

Santiago, 4 de mayo de 2022

HECHO ESENCIAL
**FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO
HABITACIONAL I
("FONDO")**

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O Higgins 1.449
Santiago

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente, comunico en carácter de Hecho Esencial respecto del Fondo lo siguiente:

1. **En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el día 4 de mayo de 2022, se acordó:**
 - 1.1. Aprobó la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
 - 1.2. Acordó (i) ratificar los dividendos provisorios repartidos con cargo a los beneficios netos percibidos del ejercicio 2021, correspondientes a \$2.309.664.618, imputándose tales dividendos provisorios al dividendo definitivo, y (ii) aprobar el dividendo definitivo propuesto por el Presidente, equivalente a un monto total de \$234.042.350, y en consecuencia distribuir el 9,2% del monto de los beneficios netos distribuibles antes referidos.
 - 1.3. Designar como miembros del Comité de Vigilancia a don Andrés Kern Bascuñán, don Manuel Oneto Faure y a don Guillermo Larrañaga Santa Ana.
 - 1.4. Aprobó el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por la cantidad de 200 Unidades de Fomento;
 - 1.5. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia en la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 5 sesiones al año;
 - 1.6. No designar peritos o valorizadores independientes; y

- 1.7. Designar como auditores externos a PKF Chile.
2. **En Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada el día 4 de mayo de 2022, se acordó:**
 - 2.1. Aprobar la modificación de la Sección XII del Reglamento Interno del Fondo, referida a la Política de Reparto de Beneficios
 - 2.2. Aprobar la modificación del artículo 48 del Reglamento Interno del Fondo, referido al Comité de Vigilancia;
 - 2.3. Aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interno del Fondo; y
 - 2.4. Aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento Interno del Fondo.

Saluda atentamente a usted,

**Claudio Yañez Fregonara
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**